

# PERIODICO OFICIAL

DEL

# GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO



Tomo XV. Pachuca Domingo 11 de Marzo de 1883

Núm. 19

## Condiciones de esta publicación.

Este periódico se publica una ó dos veces á la semana.—El precio de suscripcion será de un peso por cada veinte números, y la mitad para las oficinas municipales y juzgados conciliadores del Estado.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los remitidos y avisos se dirigirán al redactor, á la Secretaría de Gobernacion; y segun su clase, se insertarán gratis ó á precios convencionales.—Se reciben las suscripciones en las Administraciones de Rentas del Estado.

## SUMARIO.

SUCESOS.—Arribo.—Alambre telegráfico.—Ferrocarril Hidalgo.—Tranquilidad pública.  
GOBIERNO DEL ESTADO.—Memorias administrativas de los Distritos de Apam, Metztlitlan y Molango.

GOBIERNO GENERAL.—Contrato celebrado entre el Sr. General Carlos Pacheco, secretario de Estado y del despacho de Fomento, en representacion del Ejecutivo de la Union y el señor General E. O. C. Ord, en representacion de la Compañia del Ferrocarril Meridional Mexicano, reformando las concesiones relativas.

AVISOS.—Judiciales.—sobre minería.—sobre bienes mostrenos.—Itinerario del Ferrocarril Hidalgo.—Indicador Barbier.—Almanaque Caballero.—Denuntes de terrenos.

## SUCESOS.

### ARRIBO.

Ayer á las seis de la tarde llegó á esta ciudad, el Sr. General Rafael Cravioto. Le acompañaban los Sres. Gabriel Mancera, Francisco Romero, y algunas otras personas respetables.

### ALAMBRE TELEGRAFICO.

El Gobierno del Estado, ha comprado al Sr. Don Amado Baune, cuatrocientos quintales de alambre telegráfico, para establecer las líneas de Actopan á Tula, y de Zimapan á Jacala únicos Distritos que aun no están comunicados con esta capital por medio del telégrafo.

### FERROCARRIL HIDALGO.

La empresa del Ferrocarril del Estado, recibió el Viernes de la presente semana una gran cantidad de material rodante, para el servicio de la vía férrea.

### TRANQUILIDAD PUBLICA.

En todo el Estado se ha conservado inalterable la tranquilidad pública.

## Gobierno del Estado.

Jefatura Política del Distrito de Apam.—Sección 1ª Núm 9.—  
 n cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 171  
 ngo la honra de adjuntar á esa Secretaría diez cuadros relati-  
 os á los diversos ramos de la Administración pública en este Dis-  
 ito, correspondiente al año de 1882.

El primero demuestra el censo de la población; el segundo el  
 número de niños vacunados; tercero movimiento de población; cuar-  
 to, personal de empleados en la Jefatura Política, Juzgado de  
 primera instancia y número de Conciliadores; quinto movimiento  
 de enfermos habido en el hospital; sexto, movimiento de causas  
 criminales; sétimo movimiento de presos que hubo en la Cárcel; oc-  
 tavo, noticia de instrucción pública; noveno, relativo á minería, y  
 décimo, noticia de armamento y municiones.

Las mejoras materiales que se realizaren en el Distrito, durante el  
 año anterior y que merecen consignarse, consistieron: en la inau-  
 guración de la línea telegráfica de este punto á la Capital del Es-  
 tado. Además se han hecho en esta Villa las siguientes:

Se subió al lienzo Norte del Campo mortuario una y media varas  
 mas en una extensión de ciento dos varas que tiene de longitud  
 por tres y media de altura; se pusieron á las paredes cuatro columnas  
 de estribos, repiéndose todo el lienzo al que se le puso ceja gote-  
 ra de ladrillo, dándosele primera mano de cal en el exterior. Al  
 lienzo del Poniente, que también mide ciento dos varas de  
 longitud, se le pusieron setenta y nueve varas de ceja gotera.  
 La pared del Sur fué aumentada su altura con una y media  
 varas en una extensión de noventa. Se comenzó á formar una ga-  
 llería de nichos, quedando cinco concluidos.

Se construyó una alcantarilla á un lado del terraplen del ferro-  
 carril, frente al Campo mortuario, con objeto de tener el agua in-  
 mediata para el regadio de las plantas y otros usos. Al acueducto  
 principal se le hicieron varios trabajos de conservación. En el jardín  
 se comenzaron á construir asientos de mampostería para circun-  
 dularlo, y se empedraron algunas calles.

En Tepeapulco se contiúo la obra del Campo mortuario, la que  
 hoy se suspendió por falta de fondos, pues los destinados á este ob-  
 jeto quedaron invertidos; se le hicieron urgentes reposiciones al  
 acueducto principal y se nivelaron y compusieron algunas calles.

En Tlanalapan, se puso pavimento de ladrillo al local destinado

mero de casas y por cuenta de la Secretaría de Fomento se hizo un puente de mampostería en el camino carretero que pasa por dicha población y conduce á México, Tulancingo y Tuxpan.

Ademas de las mejoras indicadas, en Irolo se ha establecido una nueva estación para recibir á los pasajeros que conduce el ferrocarril, Hidalgo de Pachuca á dicho punto para que tomen el tren de México á Veracruz. Se ha comenzado á construir otra estación en el mencionado Irolo perteneciente al ferrocarril de Texmelucan á Texcoco y México.

Durante el año anterior la paz pública fué inalterable en el Distrito, y debido á ella la marcha administrativa no sufrió tropiezo alguno.

Para concluir, hago presente á esa Secretaría que las garantías individuales son un hecho en el Distrito.

Libertad y Constitución. Apam, Enero 31 de 1883.—Anilrés Gutiérrez.—Al Secretario de Gobernacion del Estado.—Pachuca.

Jefatura Política del Distrito de Metztitlan.—En cumplimiento de lo que dispone la fraccion X. del art. 28 de la ley núm. 371, tengo la honra de remitir á vd. en 18 estados, la memoria estadística de este Distrito, por lo que respecta al año anterior, debiendo ademas manifestar lo siguiente:

Tranquilidad pública.—Se conservó inalterable en toda la comprension del mismo, funcionando previa la protesta de ley todas sus autoridades en plena libertad, y cada una en el sendero estricto de la ley. Se solemnizó con demostraciones de júbilo y regosijo público el Aniversario de la jura de la Constitución general de 1857 y el de la derrota del Ejército Francés en Puebla el dia 5 de Mayo de 1862, inaugurándose en dicho dia la línea Telegráfica del Estado en el Municipio de Metztitlan, y en el de Metzquititlan el dia 7 del propio mes con iguales demostraciones: Con el indicado regosijo se solemnizó el dia 16 de Setiembre, manifestando los habitantes de este Distrito el mayor gozo y alegría por el glorioso grito de Independencia de nuestra cara patria.

Mejoras materiales.—En el Municipio de Metztitlan se hicieron las siguientes:

Composturas de un gran jaenal que sirve para el expendio de carnes en los dias de Tianguis. Se empedró una de las calles mas céntricas de la población: Se hizo un relleno de cascajo en las calles de Tepeyacapa y Chachiga de 190 métrros de longitud por 3 de latitud.

Se están acopiando materiales para construir un puente sobre el rio

Se sacó la telegráfica. Se puso un cancel intermedio á la pieza que ocupa el Juzgado de Letras: Se terminó la pieza que han de ocupar los Conciliadores: Se recompuso la que sirve de cárcel: Se está construyendo un salon para escuela de niños: Se arreglaron de cal los edificios de todas las oficinas públicas, rotulándolos: Se hizo un puente sobre el rio de Amajac: Se compusieron todos los caminos vecinales y en particular los que se dirijen al Distrito de Ixmiquilpan. Se compuso la Cuesta de Amajac á Camarones, abriéndose un camino nuevo; y por último, se empedraron varias calles en una estension como de 200 metros.

En el municipio de Metzquititlan solo se han hecho, con ayuda de los vecinos, algunas composturas á los caminos públicos y calles principales, por no haber habido partida aprobada en el presupuesto para tal objeto.

En el municipio de Itzacoyotla, se construyó un local para escuela de niñas de la Cabecera, de seis varas de longitud por seis de latitud, siendo sus paredes de piedra y lodo y el tejado de tabla de Ocoté, tambien se recompusieron todos los caminos vecinales.

Instrucción pública.—En general en el Distrito ha sido bien atendida y vigilada y regularmente provistos de útiles, todos los establecimientos en cuanto ha sido posible, habiendo dado excelentes resultados segun se ha notado en los últimos exámenes: En la cárcel de la Cabecera, se estableció una escuela rudimental para los presos, y se le proveyó de los útiles necesarios: El número de escuelas de este Distrito, está en relacion con el número de habitantes y segun lo manda la ley de la materia.

Desamortizacion.—La ha habido en todo el año en los municipios de Metzquititlan y Metzquititlan hasta donde lo permitieron los terrenos que estaban reducidos á propiedad particular.

Elecciones.—Con la mayor libertad tuvieron su verificativo en los días designados por las leyes:

Lo que tengo el honor de comunicar á vd. para su superior conocimiento y demas efectos.

Libertad en la Constitucion. Metzquititlan, Enero 31 de 1883.—Antonio Baena.

Jefatura política del Distrito de Molango.—Obsequiando la prevencion contenida en el art. 28 fraccion X de la ley núm. 371, tengo la honra de remitir á ese secretaría de su digno cargo las noticias pertenecientes á la memoria administrativa de este Distrito por lo que respecta al año de 1882, y al hacerlo, cumple á mi deber manifestar á vd. cuanto por cada ramo es digno de mencionarse.

#### *Movimiento de poblacion.*

El estado todavía lamentable de nuestro pueblo hace que los datos es-

estadísticos sean imperfectos, aún más los tomados de las oficinas del registro civil, pues la mayoría de aquel todavía no se inclina debidamente á reconocer la inmensa importancia que encierran las leyes para la cultura de las naciones, y para nosotros especialmente las de reforma; resulta de la comparación de datos oficiales con los parroquiales una diferencia que llama desde luego la atención y por lo cual se desprende una triste verdad: que la ignorancia conserva un dominio funesto en las masas, y no cede su puesto sino gradualmente según que la ilustración avanza y se apodera del espíritu de las sociedades en esa lucha generosa de la luz con las tinieblas, del pasado y el porvenir. Cuadros números 1 y 2.

### *Instrucción pública.*

Si la escuela multiplicando sus esfuerzos ha derramado la luz por todas partes, ha arrancado y sigue arrancando todos los días á la ignorancia millares de espíritus, destinados antes á esterilizarse en la sombra ó á corromperse en el vicio: si en la práctica de nuestras instituciones se perciben aún grandes dificultades, hay que señalar la causa en que esa luz no ha sido bastante poderosa para extirpar el deplorable oscurantismo en que hemos vivido por tantos años. Hoy que nuestra patria goza del bien inestimable de la paz, bajo su influencia consoladora, se nota que no permanece indiferente á ese llamamiento general del espíritu moderno, propaganda humanitaria que se propone el desarrollo intelectual extendido en el mayor número: así se han notado en este Distrito muy lóaticos progresos, que á seguir por la misma senda, no hay duda que dentro de poco tiempo llegarán á ser la honra y gloria de su ser político, llevando en su frente con noble satisfacción la corona del pensamiento iluminada por la civilización, y cooperarán orgullosos con sus humildes flores á ornar el porvenir lisujero de nuestra República contribuyendo á una de sus más brillantes conquistas, el progreso. Cuadro núm. 3.

### *Vacuna.*

Esta se administró en los municipios del centro, Calnali y Tlahuiltepa, si bien en los dos últimos en muy corta escala. Cuadro núm. 4. Por fortuna para estos pueblos, una temperatura benigna los cobija constantemente y gracias á la gran cantidad de oxígeno que impregna los aires dominantes impidiendo la condensación de miasmas deletéreos, apenas se nota la existencia de enfermedades que rara vez toman el carácter de epidémicas, y por lo mismo la naturaleza sola, se encarga cuidadosamente de la salubridad pública, sin que haya sido necesario hasta ahora dictar mas que una que otra providencia higiénica para prevenir el contagio en los pueblos que tuvieron la desgracia de sufrir la perniciosa visita de la viruela.

### *Guardia nacional.*

La acción de esta es casi nula, porque tal es el calificativo que merece el armamento de que dispone, en su mayor parte inútil del sistema antiguo y sin parque ni equipo. Cuadro núm. 5.

### *Elecciones*

Estas se han verificado con toda regularidad según los preceptos de las leyes orgánicas relativas, ya generales, ya del Estado y municipales.

### *Terrenos de repartimiento.*

Comprendidas al fin las ventajas de su dezamortización, los municipios de este Distrito han llevado y llevan á cabo su realización, y con solo dedicación y prudencia por parte de la autoridad política, serán convenientemente repartidos los que aun no lo han sido, para evitar esas anojosas cuestiones que se han suscitado antes por la malicia y ambición de los especuladores con grave perjuicio de la clase menesterosa de nuestro pueblo.

### *Beneficencia pública.*

Ningun establecimiento se cuenta en este Distrito, fuera del que es sostenido por la subvención que concede el Estado á esta cabecera para heridos y enfermos insolventes; los cuales son generalmente atendidos en las cárceles de esta misma por no haber hospital.

### *Tranquilidad pública.*

Esta ha sido un hecho durante el año de 1882; encarrilados los pueblos al trabajo, sintiendo cernerse sobre sus frentes el suave ambiente de la paz que abraza á nuestro territorio desde que se estableció el nuevo orden de cosas, ningun motivo de alarma ha turbado la quietud que se observa en aquellos que como los del Norte, no tienen tiempo mas que para buscar los medios de un bienestar positivo fundado en la acción laboriosa de sus brazos é inteligencia, pero nunca en el latrocinio ú otros recursos punibles en una sociedad moralizada.

### *Mejoras materiales.*

En el Municipio del centro se ha concluido casi la importante obra de una fuente en la plaza pública, llevada á término aunque con sacrificios, merced á la actividad y entusiasmo del presidente municipal C. Franco. Co Abrego, cuyo costo ha sido de mas de mil pesos, hecho todo por suscripciones y donativos patrióticos de los hijos del Municipio de Molango, ayudados eficazmente con la suma de doscientos cincuenta pesos que paró la fuente y estatua alegórica de la misma codió el Ejecutivo del Esta-

do; y la readificación de la casa municipal que ha costado y cuesta una suma bastante fuerte, atendidos los escasos elementos de que dispone este Municipio, también procedió por suscripciones y donativos de los mismos particulares, si bien se sacrifique perceptiblemente el fondo municipal; se llevan gastados más de seiscientos pesos en esta obra, cantidad sumamente pequeña si se atiende al valor positivo que representa, pues que servirá para que el Municipio cuente con locales bien acondicionados para sus oficinas y establecimientos públicos.

Xochimatlán. Varias son las que se emprendieron en este Municipio aunque pequeñas, pero las que más merecen la atención y por lo mismo dignas de mencionarse, son la casa municipal destinada para establecimientos de instrucción primaria, cuya obra debió á la subvención que concedió el superior Gobierno del Estado y á cantidades y trabajos personales con que proporcionalmente contribuyeron todos los vecinos, quedó terminada en cuanto á las paredes y techumbre, y actualmente se trabaja en la construcción de puertas, pizos, cielos, etc., á fin de que en el presente año quede definitivamente concluida. El templo católico del pueblo de Tusancoac, que se le cambió el tejado y sus vigas en virtud de haberse incendiado en el mismo año, y finalmente la ampliación que se hizo á dos calles principales de la cabecera.

Culnali. En este se construyó un puente de mampostería que contiene tres varas de muro á muro y ocho de cortina á cortina, siendo su valor calculado el de mil quinientos pesos; el tejado de la casa municipal puesto de zacate, cuyo valor también calculado es el de doscientos pesos y el cielo de la escuela de niñas que costó sesenta pesos; se dice que solo es calculado el valor de las dos primeras obras, porque la mayor parte de los trabajos fué debido á los auxilios personales y pecuniarios proporcionados por el vecindario.

En el municipio de Lolotla (cabecera) se cubrió con tejamanil una esquina del local en que está el establecimiento de niños y se agregó una nueva pieza de mampostería de diez varas de largo, cuatro y media de ancho y tres de alto á la casa antigua que servía para cárcel, pero esta nueva pieza que debe servir para oficina aun no está concluida, pues falta el entarimado del cielo y columnas, cuyas mejoras importan la suma de ciento setenta y cinco pesos.

Tlahuiletepa. Una de las obras que en este se hacía necesaria era la cárcel, porque la que tenía era inútil al objeto de ella; se construyó una y quedó concluida con la seguridad y condiciones higiénicas precisas, siendo el pavimento y paredes de madera, consistente la techumbre de tablón y solo se gastaron de los fondos cuarenta pesos, porque el vecindario de la cabecera ayudó eficazmente á la obra con su cooperación. En Acapa también quedó terminado un cómodo local para el juzgado, y los vecinos como complemento de sus trabajos fijaron en el interior un cuadro simbólico de la República. El camino real que conduce á Ixquiquila, abandonado desde largos años, quedó recompuesto así como los demás que se comunican con la cabecera.

**Conclusion.**

Ninguna mina en explotacion se encuentra en este Distrito...  
que se han denunciado algunas, hasta hoy no se trabaja nin...  
Por último, en los cuadros números 6, 7 y 8, se servirá vd. ver el per...  
sonal de empleados de la Jefatura política y juzgado de 1ª instancia...  
causas pendientes y concluidas durante el año, y movimiento habido en la...  
orision.

Libertad en la Constitucion. Molango, Febrero 15 de 1883.—*Felipe Angeles*. —Al Secretario de Gobernacion del Gobierno del Estado.—Pa...  
huca

**GOBIERNO GENERAL**

*SIMON CRAVIOTO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:*

Que por el Ministerio de Fomento, Colonizacion, industria y Comercio se me ha dirigido lo que sigue:  
Ministerio de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio.  
—Sección 3ª.—El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

*MANUEL GONZALEZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

“Que en uso de la autorización dada al Ejecutivo por el decreto de 4 del presente mes, he tenido la bien aprobar el siguiente:

**CONTRATO**

celebrado entre el C. General Carlos Pacheco, Secretario de Estado y del despacho de Fomento, en representación del Ejecutivo de la Union, y el general E. O. C. Ord, en representación de la Compañía del Ferrocarril Meridional Mexicano, reformando algunos puntos de la concesion, fecha 26 de Mayo de 1881, y la reforma de ella, fecha 11 de Enero de 1882.

Art. 1º Se prorogan por seis meses los plazos que se fijan en el art. 2º de la ley de concesion fecha 26 de Mayo de 1881, y en el art. 3º de la ley fecha 11 de Enero de 1882.



Art. 2º El art. 3º de la ley fecha 11 de Enero de 1882, quedará redactado en los términos siguientes:

“Art. 3º El mismo, sus dependencias naturales é indispensables, así como los capitales empleados en su construcción y explotación, y las acciones comunes y preferentes, bonos y obligaciones de la Compañía ó compañías, estarán exentos desde hoy y durante el término de cincuenta años, contados desde la conclusión de todas las líneas, del pago de toda contribución ó impuesto establecido ó por establecerse de la Federación, de los Estados y de los Municipios, exceptuando solamente el impuesto del timbre.”

Art. 3º Se adiciona la concesion de 26 de Mayo de 1881, con el siguiente artículo:

Art. 43 La posesion y ejercicio de todos los derechos y concesiones conferidas en el Contrato de 26 de Mayo de 1881, y en el de 11 de Enero de 1882, á la Compañía del Ferrocarril Meridional Mexicano, así como el cumplimiento de las obligaciones impuestas en los mismos, pertenecerán á la mencionada Compañía, la que sin embargo, podrá, previo permiso del Ejecutivo, traspasar todas ó algunas de las líneas que tiene concedidas; así como los expresados derechos, concesiones y obligaciones, á una ó mas Compañías que al efecto se organicen.

México, Diciembre ocho de mil ochocientos ochenta y dos.—*Cárlos Pacheco.—E. O. C. Ord*”

“Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

“Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Union en México, á 8 de Diciembre de 1882.—*Manuel Gonzalez.*—Al C. General *Cárlos Pacheco*, Secretario de Estado y del despacho de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio.”

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y fines consiguientes.  
Libertad y Constitucion. México, Diciembre 8 de 1882.—*Pacheco.*

Es copia. México, Diciembre 8 de 1882.—*M. Fernandez*, Oficial Mayor.—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—*Pachuca.*

“Por tanto mando se imprima, publique y circule.  
Palacio de Gobierno en Pachuca, Febrero 22 de 1883.—*Simon Cravioto.*—*Felipe de J. Isunza*, Secretario de Gobernacion.

Judiciales

Juzgado de 1ª Instancia del Distrito de Ixmiquilpan.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cin-  
ta centavos.—Documentos y libros.—En los autos promovidos en este juzgado por la Sra.  
Dña. Ramirera, denunciando el intestado de su marido Santos Abreo, obra un auto que en  
condición dice:

Ixmiquilpan, Enero quince de mil ochocientos ochenta y tres. .... se ha por denuncia-  
do el intestado de Santos Abreo. .... y convóquense por edictos en los parajes públicos de  
ciudad y del pueblo de la Peoluga Vieja, así como por avisos en el "Periódico Oficial"  
Estado, á los que se crea con derecho a los bienes del intestado de que se trata, ya co-  
terestros, ya como acreedores, para que los deduzcan dentro de treinta dias contados de la  
primera publicación de los avisos; apercibidos de que si no lo verifican les parará el  
juicio á que haya lugar en derecho. Lo decretó y firmó el C. Lic. Francisco S. López,  
constitucional de 1ª instancia del Distrito. Doy fé.—Francisco S. López.—Luis M. Flo-  
res secretario.

En cumplimiento de lo mandado y para que llegue á noticia de quienes correspondien-  
te sea el presente.

Verdad y Constitución. Ixmiquilpan, Febrero 27 de 1883.—Luis M. Flores, secretario.

76—3—2

Juzgado de 1ª Instancia del Distrito de Zimapan.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cin-  
ta centavos.—Documentos y libros.—En el juicio verbal sobre pesos que sigue en este  
del C. Miguel Gonzalez contra el C. Feliciano Iglesias, por disposición del ciudadano  
de 1ª instancia de este Distrito, Lic. Angel Casaña, se ha mandado se proceda en su-  
pública, á la venta de unos terrones de labor de medio riego, de la propiedad del ex-  
co Iglesias, situados en el rancho del Sanz de esta comarca, valuados por los peri-  
C. Remigio Ibarra, Antonio Vega y Victoriano Luna, en la cantidad de doscientos cin-  
ta pesos (\$250):

que se hace saber al público para que las personas que quieran hacerla postura legal,  
asenten en este juzgado á recibir instrucciones del juicio, señalándose para las almone-  
as dias 11, 8 y 16 de Marzo próximo, siendo la última con calidad de remate.

Zimapan, Febrero 21 de 1883.—Demetrio Ibarra, secretario.

71—3—3

Juzgado de 1ª Instancia del Distrito de Pachuca.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cin-  
ta centavos.—Documentos y libros.—Almoneda judicial.—En el juicio verbal que sobre pe-  
sos sigue Andrés Cañas contra José Meneces, el ciudadano juez 1º de 1ª instancia del Distri-  
to conoce de él, ha mandado se rematen en pública subasta una barra aviadora de la mi-  
n Miguel del Tajo, valuada por el perito Antonio Domínguez, en la cantidad de cuatro-  
tos pesos (\$400) y una casa ubicada en la plaza de Hidalgo de esta ciudad, conocida con  
bre de La Bajadita, y que linda al Oriente con la calle que conduce á la huerta de San-  
isco, al Norte con la plaza de Hidalgo y al Sur y Poniente con propiedades del Sr. Ig-  
Tellez, valuada también por el mismo perito en la cantidad de seiscientos pesos; señalar-  
ara la única almoneda y remate de dichos bienes el dia tres del mes de Marzo próximo á  
ez de la mañana en la misma oficina del juzgado.

que se hace saber al público en cumplimiento de lo mandado por el referido ciudadano

Pachuca, Febrero 20 de 1883.—Ricardo P. Tugle, notario público.

Minería del Distrito de Zimapan.—Los CC. Cruz Barvera y Fidel Chavez, el pri-  
originario del Cárdenal y de ejercicio número, y el segundo de Huachuclanugo y militar,  
nro presentado en esta fecha, han denunciado una mina vieja y abandonada, bajo el  
ro de La Concordia, cuya veta que produce metales de plomo y plata se dirige del O.  
l parecer, y está situada en el Monte, colindando por el N. con el cacavon Benito Jun-  
or el S. con la mina San Antonio, por el O. con el camino de Verdolán y por el P. con  
a el Sautísimo, y tiene por sein particular un tepozau en la boca.

En arreglo á lo dispuesto en el art. 27 del Código de minería se publica el presente.

Zimapan, Enero 20 de 1883.—Rafael Rodriguez.—José M. Vega, secretario.

## Sobre Minería

Jefatura política del Distrito de Pachuca.—Habiendo denunciado ante esta oficina el Sr. G. Bawden, Guillermo Trelease (padre) y socios un terreno libre á continuacion de las pertenencias de las minas La Estrella y Alta Gracia, y que está comprendido al Oriente de La Estrella, al Norte de Alta Gracia y al Sur el Peñón; con arreglo á los artículos 25 y 27 del Código de minería se publica el presente para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.

Pachuca, Febrero 22 de 1883.—A. Arroniz.—Godofredo Martínez W. secretario.

65—3—3

Jefatura política del Distrito de Zimapan.—Aviso.—Los CC. Antonio Vega y Toribio Vera ambos de esta vecindad y de ejercicio mineros, han denunciado por abandonada todas sus bucas y escarbaderos, la mina de metal de plomo y plata, llamada "María," que se veía al parecer corre de Sur á Norte, y su último poseedor fué el C. José María López, de su situacion en el cerro de las Espinas, y que tiene por señas particulares una mata Xhompé en la boca, y colinda con la mina denominada Jalpan.

Zimapan, Febrero 19 de 1883.—Rafael Rodríguez.—José M. Vega, secretario.

72—3—3

Jefatura política del Distrito de Jacala.—Aviso.—Los CC. Leon Maus y Remigio Ibarrido vecinos de Zimapan, han denunciado ante esta Jefatura, por causa de abandono, la mina vieja conocida por la Estaca, y el socavon denominado La Union, ubicada al N-E de cabecera. La veta de dicha mina parece tener un rumbo de S. á N., produce minerales de zinc y plata y se ignora quien haya sido su último poseedor.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Jacala, Marzo 1º de 1883.—Pablo Perez Ocampo.—Luis Raygadas, secretario.

75—3—3

Jefatura política del Distrito de Pachuca.—Habiendo denunciado ante esta oficina el Sr. Amado Vergara y socios una veta vieja de metal de plata, la que linda por el Norte con la cuadra de los Javones de la Compania de Pachuca y Real del Monte, por el Sur con la cuadra de los Ingleses, por el Poniente con la cuadra de Santa Brigida y por el Oriente con la cuadra de la mina de Tenoxtilan; con arreglo á los artículos 25 y 27 del Código de minería se hace la publicacion de este denuncia para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.

Pachuca, Febrero 16 de 1883.—A. Arroniz.—Godofredo Martínez W., secretario.

74—3—3

Jefatura política del Distrito de Pachuca.—Habiendo denunciado ante esta oficina el Sr. Ricardo Rabling y socios la mina de Santo Tomás de Villanueva, situada en el cerro de Clemente, al Oriente de esta ciudad, al Norte de la mina de Santiago, al Suroeste de San Miguel y al Sur de la mina de San José de Gracia; con arreglo á los artículos 25 y 27 del Código de minería se publica el presente para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.

Pachuca, Marzo 1º de 1883.—A. Arroniz.—Godofredo Martínez W., secretario.

73—3—3

Presidencia Municipal de Zempoula.—Aviso al público.—Sabedora la Honorable Asambleya Municipal, de que D. Carlos Ortuño ha puesto en venta su rancho de Tecajete en esta cabecera, pone en conocimiento del público para que no se ateeque ignorancia, que el agua que corre en aquella finca, es de este pueblo, y que por ello protesta contra cualquiera enagenacion que el expresado Ortuño haga de dicha agua que no le pertenece, hasta que se resuelva el asunto sobre el particular está pendiente en el juzgado de letras.

Zempoula, Febrero 14 de 1883.—Juan Olivera.

57—8—

Jefatura política del Distrito de Zauacatlipan.—Aviso.—Los CC. Juvenio Saucedo y Antonio Hernández, vecinos de esta Villa, han denunciado en ocurso presentado en esta Jefatura una veta de metal de hierro con el nombre de "Vulcano," que los CC. Ignacio Saucedo y Antonio Rúa, habían denunciado con el mismo nombre y lo abandonaron, situado en la falda de la montaña Tecuaco del pueblo de San Bernardo de este Municipio; y linda por el Oriente con el rio de Tlatocay; por el Poniente, con la mina de Santa María; y por el Sur, con el terreno de Alejandro Hernández y por el Norte, con el arroyo del Aguacate.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Zauacatlipan, Febrero 12 de 1883.—Adolfo Trejo.—Miguel Zamitiz, Srío.

61—

Jefatura política del Distrito de Pachuca.—Habiendo denunciado ante esta oficina el Sr. Manuel Paniagua y socios una veta de metal de plata en la barranca de la Estanzuela para la Concepcion, la cual linda al lado del Oriente con la Lagunilla, al Norte con el cerro de la Palma Delgada, al Sur con el camino que va de Pachuca para la Concepcion y al Poniente con el de aquel punto para el Chico; tanto, como los artículos 25 y 27 del Código de minería, se hace la publicacion de este denuncia para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.  
Pachuca, Marzo 8 de 1883.—A. Arroniz.—Godofredo Martinez W., Srío.

78-3-1

Jefatura política del Distrito de Pachuca.—Habiendo denunciado ante esta oficina el Sr. Guillermo Pascoe y socio un tiro con el nombre de Lumbre de Escobar, en el Mineral del Monte y que linda al Norte con el puente de Escobar, al Sur el paraje de Aguascalientes, al Oriente el tiro de San Carlos y al Poniente el puente del mismo nombre, con arreglo á los artículos 25 y 27 del Código de minería se hace la publicacion de este denuncia para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.  
Pachuca, Febrero 25 de 1883.—A. Arroniz.—Godofredo Martinez W., secretario.

6-3-3

Jefatura política del Distrito de Pachuca.—Habiendo denunciado ante esta oficina el Sr. Alejandro V. Mendoza unas vertientes de agua potable existentes en los barrios de Santa Rosa, Texoantla y Agua Bendita en el Mineral del Monte; con arreglo á los artículos 25 y 27 del Código de minería se hace la publicacion de este denuncia para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.  
Pachuca, Febrero 22 de 1883.—A. Arroniz.—Godofredo Martinez W., secretario.

77-3-2

### Sobre bienes mostrencos

Presidencia Municipal de Jacala.—Aviso.—Se hace saber al público que por disposicion de esta presidencia se halla en depósito, como mostreuco, un macho pardo tasado por peritos y veinticinco pesos.  
Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 811 del Código civil, se avisa por medio del presente.  
Jacala, Febrero 20 de 1883.—Luis Cisneros.

70-3-3

Jefatura política del Distrito de Actopan.—Aviso.—Ha sido denunciado ante esta Jefatura, un terreno perteneciente á bienes mostrencos, el terreno denominada de La Sierrita, que pertenece á la que fué hacienda de los Pozos, dicho terreno mide en su superficie treinta y cuatro cuarteles, veinticinco cuartillos dos cuñes; y ha sido valorizado por los peritos CC. José Tovar y Vicente Zamora, en la cantidad de (\$5,446 90) cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos noventa centavos.  
Se hace saber al público, como lo ordena el art. 813 del Código civil del Distrito federal, para que ante el Estado.  
Actopan, Diciembre 29 de 1882.—A. Gálvez.—T. Ordoñez, secretario.

1-3-2

Jefatura política del Distrito de Actopan.—Ha sido denunciado ante esta Jefatura un terreno perteneciente á bienes mostrencos, un terreno denominado El Sitio que perteneció á la que fué hacienda de los Pozos, el cual consta de dos fanegas de sembradura y catorce caballerías de terreno cerril, justipreciado por los peritos CC. José Tovar y Juan V. Rodriguez, en la cantidad de (\$ 1,544) mil quinientos cuarenta y cuatro pesos.  
Se hace saber al público como lo ordena el art. 813 del Código civil vigente en el Estado.  
Actopan, Enero 5 de 1883.—A. Gálvez.—T. Ordoñez, secretario.

11-3-2

Comité Municipal de Metztlitan.—El auxiliar del pueblo de Jilotla ha consignado á esta oficina una vaca amarilla y un burro pardo, que declarados mostrencos, se encuentran desde que se hace saber para que la persona que se crea con derecho á dichos animales lo haga ante esta oficina en el término de la ley.  
Metztlitan, Febrero 2 de 1883.—Pedro Ballesteros.

# FERROCARRIL DE HIDALGO

## LÍNEA DE IROLO A PACHUCA.

HORARIO PARA LOS TRENES DESDE PRIMERO DE ENERO DE 1883

TRENES HACIA EL NORTE.		Pasajeros.		
ESTACIONES.		TARDE.		
Salen de Irolo .....		2h	15	10h
Pasan por Tlanalapa .....		3	15	11
Pasan por Xochihuacan .....		5	15	2
Llegan á Pachuca .....		6	30	4

Los pasajeros de México deberán salir por el tren de las media A. M., para estar en Irolo á la una y cuarto P. M.

TRENES HACIA EL SUR.		Pasajeros		Ca
ESTACIONES.		MAÑANA.		NO
Salen de Pachuca .....		8h	00	6h
Pasan por Xochihuacan .....		9	15	8
Pasan por Tlanalapa .....		11	30	11
Llegan á Irolo .....		12	30	1

Los pasajeros que quieran continuar para México, deberán tomar el tren mixto que pasa por Irolo á la 1¼ y llega á las 5h 10

México, Diciembre de 1883.

Por la Empresa,  
*Rafael López de Anaya*

# INDICADOR--BARBIER.

Los Ferrocarriles Mexicanos, del Comercio,

DE LA INDUSTRIA Y DE LOS VIAJEROS.

PUBLICADO POR LA AGENCIA--BARBIER.

sta mensual: Cuarenta y ocho ó mas páginas en fóllo,  
con grabados y litografías.

nas del movimiento ferrocarrilero de la República, contiene nume-  
atos y noticias, interesantes á todas las clases sociales, principal-  
il comercio, á los industriales, fabricantes, viajeros, etc.

recio de cada cuaderno es de cincuenta centavos en la Capital y  
y cinco en los Estados.

## SUSCRICION.

En la capital, pago precisamente adelantado, por un año.....	\$ 4 50
En los Estados, en iguales condiciones, enviando el importe con una órden sobre México.....	6 00
Idem por trimestres vencidos girando á cargo de los suscritores.....	2 50

—Enviaremos un número como muestra, á las personas que lo

## LA AGENCIA--BARBIER

carga de toda clase de negocios comerciales en la República y extranjero.

—Esta agencia solicita corresponsales en todas las poblaciones pública. Dirigir la correspondencia á *T. Barbier*, apartado de número 328.

PRIMER ALMANAQUE  
HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y MONUMENTAL

DE LA

REPUBLICA MEXICANA,



PARA 1883 Y 1884.



Editor:----Manuel Caballero.

---

Esta obra de gran lujo y proporciones desu-  
sadas, estará en circulacion en toda la Repú-  
blica en el primer semestre del año de 1883.

Todas las órdenes y pedidos diríjanse así:

SEÑOR ADMINISTRADOR DEL "NOTICIOSO"

—MEXICO.—

# FERROCARRIL DE HIDALGO

## LÍNEA DE IROLO A PACHUCA.

HORARIO PARA LOS TRENES DESDE PRIMERO DE ENERO DE 1883.

TRENES HACIA EL NORTE.	Pasajeros.		Carga.	
ESTACIONES.	TARDE.		DÍA.	
Salen de Irolo.....	2h	15	10h	00
Pasan por Tlanalapa.....	3	15	11	30
Pasan por Xochihuacan.....	5	15	2	45
Llegan á Pachuca.....	6	30	4	15
<p>Los pasajeros de México deberán salir por el tren de las diez y media A. M., para estar en Irolo á la una y cuarto P. M.</p>				
TRENES HACIA EL SUR.	Pasajeros		Carga.	
ESTACIONES.	MAÑANA.		NOCHE.	
Salen de Pachuca.....	8h	00	6h	30
Pasan por Xochihuacan.....	9	15	8	00
Pasan por Tlanalapa.....	11	30	11	30
Llegan á Irolo.....	12	30	1	00
<p>Los pasajeros que quieran continuar para México, deberán tomar el tren mixto que pasa por Irolo á la 1¼ y llega á las 5h 10 P. M.</p>				

México, Diciembre de 1883.

Por la Empresa,  
*Rafael López de Anaya.*